

## **“PACTO DEL ESTADO POR LA JUSTICIA”**

El Dr. Alfredo Rojas Valle, Coordinador General del **Observatorio Iberoamericano** para el seguimiento de la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra Juristas en el ejercicio de sus funciones, y su protección (**la defensa de las defensas**), presenta la siguiente propuesta en el V Foro Pro Integración de Juristas que se celebra en Salamanca (España) los días 17 a 19 de Octubre de 2.018:

### **CONSIDERANDO:**

Que la “crisis generalizada” de la Administración de Justicia en todos los países de los Cinco Continentes, en general, y de Iberoamérica, en particular, está destruyendo el Orden Jurídico Internacional, por la pérdida absoluta de confianza y falta total de garantías y seguridad en los sistemas actuales vigentes;

### **DECLARAR:**

**Primero.-** Se impone, con imperiosa necesidad, urgencia y de máxima prioridad, el buscar, encontrar y/o crear un nuevo “Pacto del Estado por la Justicia”, que devuelva la confianza, garantías y seguridad a todos los Pueblos del Mundo y de Iberoamérica, en particular.

**Segundo.-** El nuevo “**Pacto del Estado por la Justicia**”, debe fundamentarse en los siguientes **Principios Básicos Elementales, Indispensables é Insoslayables:**

**I.** DEMOCRATIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL, con plena y efectiva división, separación, independencia, autonomía y coordinación de los poderes públicos del Estado.

**II.** Vigencia plena y Defensa efectiva de los Derechos Humanos y las Garantías Fundamentales Constitucionales de las persona.

**III.** Calidad efectiva y cantidad suficiente mínima de Administradores de Justicia (Jueces, Fiscales, Defensores Públicos e Investigadores judiciales), en relación a la población de cada país.

**IV.** Selección, cualificación y especialización de Abogados para la Función Judicial a cargo de instancias propias del Poder Judicial, Facultades de Derecho y Colegios de Abogados.

**V.** Garantías plenas y efectivas para la Carrera Judicial con ponderada remuneración económica, inamovilidad funcionaria absoluta, de la que únicamente puedan ser removidos por sentencia condenatoria ejecutoriada.

**VI.** Actualización del Ordenamiento Jurídico Procesal que viabilice y garantice el Pleno Ejercicio del Derecho de Defensa, Presunción de Inocencia, Valoración de la Prueba Plena y el

Ineludible Derecho de Revisión y/o Apelación de Sentencia, a instancia de Parte y/o de Oficio.

**VII.** Respeto pleno y absoluto al Ejercicio Libre de la Profesión de Abogado, al Secreto Profesional, la Inviolabilidad del Bufete del Abogado, Control del Registro o Matrícula Profesional, del Ejercicio de la Profesión y Deontológico de todos los Abogados a cargo de los Colegios de Abogados.

**VIII.** Todos los Administradores de Justicia y Miembros Coadyuvantes, están sometidos y obedecen única y exclusivamente a los mandatos establecidos en la Constitución y las Leyes de su país, y, a los Tratados Multinacionales, Regionales, Subregionales y Bi-nacionales, legítimamente constitucionalizados.

**IX.** Los Valores Humanos Esenciales, Éticos, Morales, Tolerancia, Veracidad, Templanza, Humildad, Lealtad, Honestidad, Honradez, Sinceridad y Actitud, son los mínimos que deben caracterizar a Todos los Abogados en ejercicio libre, función judicial, función pública, privada y social.

**X.** La Nueva Administración de Justicia, Confiable y Creíble, en todos los países, debe ser acompañada con una seria, efectiva y profunda Reforma Educativa Universal, desde la básica-elemental hasta la superior universitaria y post-gradual.

**Tercero.-** Encomendar a los Juristas de Iberoamérica difundir por todos los medios disponibles la presente Declaración y hacer llegar a Todos los Gobiernos de los Estados

Iberoamericanos, y, de los Cinco Continentes, así como a todos los Organismos de las Naciones Unidas, de la Unión Europea, de Iberoamérica y de la Comunidad Internacional Organizada é Institucionalizada, y realizar todas las acciones y gestiones necesarias hasta la aprobación, homologación y vigencia plena para todo el Mundo.

**Cuarta.-** Conformar una Comisión Permanente encargada del seguimiento del proceso de implementación del “Pacto del Estado por la Justicia” en todos los países y Estados de Derecho Democráticos e Instituciones y Organizaciones Internacionales, Regionales y Sub-regionales.

**Fdo.**

**Alfredo Rojas Valle**

**PROYECTISTA**

**Santa Cruz – Bolivia.**

***Nota.-** Este proyecto-propuesta está sujeto a las complementaciones, enmiendas y mejoramientos que puedan hacer libremente, todos y cada uno de los Colegas Miembros Fundadores del “FORO DE INTEGRACIÓN DE JURISTAS DE IBEROAMERICA”, y participantes en este “V FORO”.*